



DECRETO N° 3109.1

LAJA, 10 de Septiembre 2012.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción y Habilitación Espacios Públicos Diversos Sectores Laja" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 29.02.12.
- 2.- Resolución Exenta N° 1039 de fecha 30.03.12.
- 3.- D.A N° 1235 de fecha 18.04.12 donde se aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja y aprueba el llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- Publicación licitación pública en el portal Mercado Publico ID 3735-20-LE12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 27.04.12.
- 6.- Acta de apertura electrónica de fecha 07.05.12.
- 7.- Informe de evaluación de oferta con resolución del Sr. Alcalde de fecha 08.05.12.
- 8.- D.A N° 1.518 de fecha 11.05.12.
- 9.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 18.05.12.
- 10.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sociedad Comercial e Importadora Mundo Activo Ltda. de fecha 30.05.12.
- 11.- D.A. N°1.732 de fecha 30.05.2012, que aprueba el contrato;
- 12.- D.A. N°1.773 de fecha 01.06.2012;
- 13.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 05.06.2012;
- 14.- Carta de la empresa contratista de fecha 07.09.2012;
- 15.- Informe del I.T.O. de fecha 07.09.2012;
- 16.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión de Recepción Provisoria del Proyecto FRIL denominado "Construcción y Habilitación Espacios Públicos Diversos Sectores Laja", Código BIP 30117974-0, ID 3735-20-LE12.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción y Habilitación Espacios Públicos Diversos Sectores Laja", ID 3735-20-LE12, contratada con contratada con Sociedad Comercial e Importadora Mundo Activo Ltda.
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. Patricio Muñoz Poblete: SECPLAN
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Patricio Aránguiz Arros: Profesional del Depto. de Obras Municipales
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución en la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha presente Decreto en conocimiento del contratista.



DECRETO N° 3.109

4.-RÉCEPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases, Contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- SECPLAN